



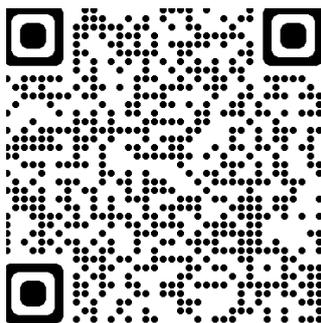
REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS ENTIDADES, A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, PARA EL AÑO 2022, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 23 DE MARZO DE 2022, DEL CONSEJERO DE TRANSPARENCIA, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y revisada la documentación presentada, la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación, como órgano responsable de la ordenación e instrucción de esta convocatoria, procede al requerimiento de la documentación no presentada o incompleta conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos los actos administrativos integrantes del presente procedimiento de concurrencia competitiva serán objeto de publicación a través de la página web de la Cooperación

Murciana,

<https://cooperacionaldesarrollo.carm.es/web/guest/cooperaci%C3%B3n-al-desarrollo> o a través del siguiente código QR que permite acceder al contenido escaneándolo desde un Smartphone:



Por ello, se requiere a las entidades indicadas en el anexo para que, **en el plazo de diez días**, contados desde el siguiente al de la publicación de este requerimiento en la página web antes mencionada, subsanen las deficiencias señaladas aportando la documentación requerida. Se le indica que, en el caso de no subsanar las deficiencias, se les tendrá por desistidas de su petición, dictándose resolución expresa en ese sentido, de acuerdo con el artículo 68.1





de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las subsanaciones se presentaran vía telemática **en el procedimiento 2468**, en el formulario del apartado: Escrito de cumplimiento al requerimiento de subsanación/mejora.

[https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2468&IDTIPO=240&R ASTRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2468&IDTIPO=240&R ASTRO=c$m40288)

Asimismo, sólo serán tenidas en consideración las subsanaciones que expresamente se solicitan, indicando el número de expediente administrativo.

La Técnica Consultora
Enriqueta Liaño López
(documento firmado electrónicamente)





Región de Murcia
Consejería de Transparencia,
Seguridad y Emergencias

Dirección General de Gobierno Abierto
y Cooperación

Anexo

RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Nº Expediente	NIF	Entidad Solicitante	Nombre de Proyecto	Deficiencia a subsanar
1-A-2021	G-73081721	AZUL EN ACCIÓN	"EL MILAGRO DE VER". Senegal	- Discrepancia entre los importes de gastos corrientes y de capital solicitados (20.000,00 € y 10.000,00 €, respectivamente) y los que figuran en el presupuesto (22.000,00 € y 8.000,00 €).
4-A-2021	G-30480768	REMAR	Desarrollo económico rural y seguridad alimentaria, por medio de formación en avicultura para el empleo y la inclusión de mujeres y niñas en Departamento de Edo. Nigeria	- El anexo I presentado no incluye los datos del socio local o contraparte
5-A-2021	G-81816019	DELWENDE AL SERVICIO DE LA VIDA	Remodelación del centro de acción social "consolación" en Leticia-supe puerto. Perú	- El anexo I presentado no incluye los datos del socio local o contraparte. - En el presupuesto presentado no consta





				el requisito de que la entidad solicitante debe financiar el 3% del coste total del proyecto.
6-A-2021	G-73119141	RESPUESTAS SOLIDARIAS	Fortalecimiento y mejora integral de mujeres y niños en situación vulnerable en Quito, tras la crisis sanitaria COVID-19 (2ª fase).	Los importes de gasto corriente (29.801,42 €) y de capital (10.045,37 €) superan la cuantía máxima de la subvención (30.000,00 €).
7-A-2021	G-87905634	AZADA VERDE	Instalación de 20 Bici-Bombas de Agua para el Desarrollo en la provincia de Sofala, Mozambique	- El anexo I presentado no incluye los datos del socio local o contraparte. - Los importes de gasto corriente (17.550,29 €) y de capital (13.145,78 €) superan la cuantía máxima de la subvención (30.000,00 €).
10-A-2022	G-82409020	ENTRECULTURAS	Depuración de aguas negras y aprovechamiento de residuos orgánicos en el centro educativo rural Fe y Alegría de la comunidad de El Porvenir, Ecuador	Los importes de gasto corriente (8.088,00 €) y de capital (22.312,00 €) superan la cuantía máxima de la subvención (30.000,00 €).





Región de Murcia
 Consejería de Transparencia,
 Seguridad y Emergencias

Dirección General de Gobierno Abierto
 y Cooperación

12-A-2022	G-90196072	BOSCO GLOBAL	Educación de calidad para la infancia y la juventud en extrema vulnerabilidad del child protection Center en Ashaiman (Ghana), a través de actividades deportivas	El importe de la subvención solicitada (22.376,33 €) es inferior a la suma de los importes de gasto corriente (7.613,66 €) y de capital (20.413,91 €).
16-A-2022	Q-2866001G	CRUZ ROJA	Promoción de la cobertura y mejora de la cadena de frío para fortalecer la seguridad alimentaria de las personas con discapacidad en los Campamentos de Personas Refugiadas Saharauis en la ciudad de Tinduf (Argelia) mediante el uso de energías renovables.	El importe de la subvención solicitada (14.038,50 €) coincide con el importe total del proyecto y, por tanto, no cumple con el requisito de que el 20% del proyecto esté financiado con recursos ajenos a la subvención solicitada.